



ESPAÑA

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO,
ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS
ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

***INFORME CONFORME AL ARTÍCULO 7
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010***

ABRIL 2011

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

Modelos de presentación de información en relación con el artículo 7

NOMBRE DEL ESTADO [PARTE]: **ESPAÑA**

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 de abril de 2011

PUNTOS DE CONTACTO: **MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (MAEC)**

Dirección General de Política Exterior, Europa y Seguridad

Subdirección General de No Proliferación y Desarme

Calle Serrano Galvache, 26 / 28071 MADRID

Teléfono.: +34.91.379.1759 / Telefax: +34.91.394.8678 / Correo electrónico: luis.gomez@maec.es

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Oficina de Acción Humanitaria

Beatriz de Bobadilla, 18 / 28040 MADRID

Teléfono: +34. 91.583.8354 / Telefax: +34.91.583.8450 / Correo electrónico: antonio.viu@aecid.es

MINISTERIO DE DEFENSA (MINISDEF)

Dirección General de Política de Defensa (DIGENPOL)

Subdirección General de Cooperación y Defensa Civil

Castellana, 109 / 28071 MADRID

Teléfono: +34.91.395.5277 / Telefax: +34.91.395.5108 / Correo electrónico: gantbec@fn.mde.es

Modelo A Medidas de aplicación a nivel nacional

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9."

Observación: De conformidad con el artículo 9, "Cada uno de los Estados Partes adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Partes conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control".

Estado [Parte]: **ESPAÑA** presenta información sobre el período comprendido entre **1 / ENE / 10** y **31 / DIC / 10**

<u>MEDIDAS</u>
<u>Información para las Fuerzas Armadas</u> Se publicó el texto de la Convención y su ratificación por España en el Boletín Oficial de Defensa (BOD) del 17 de marzo de 1999. El texto de la Convención se ha incorporado a los Programas de los Cursos de Formación de las Fuerzas Armadas y a las fases de adiestramiento previo para la participación de contingentes nacionales en Operaciones de Paz.
<u>Información para la población</u> Se publicó el texto de la Convención y su ratificación por España en Boletín Oficial del Estado (BOE) del 13 de marzo de 1999.
<u>Legislación nacional</u> Teniendo en cuenta la <i>Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Convención sobre la prohibición de minas antipersonal)</i> , se promulgó la Ley 33/98 de "Prohibición total de minas antipersonal y armas de efecto similar". La ley fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 239, de 6 de octubre de 1998.

Modelo B Minas antipersonal en existencias

Artículo 7. 1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias."

Estado [Parte]: **ESPAÑA** presenta información sobre el período comprendido entre **1 / ENE / 10** y **31 / DIC / 10**

España finalizó el proceso de destrucción del parque de minas antipersonal el 3 de octubre de 2000.

Al amparo del artículo 3 de la Convención, España se reservó la cantidad de 4.000 minas antipersonal para experimentación en técnicas de desminado. A fecha 31 de diciembre de 2010, se cuenta con 1.729 unidades, habiéndose inutilizado y dado de baja 2.271.

Modelo C Ubicación de zonas minadas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o que se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas."

Estado [Parte]: **ESPAÑA** presenta información sobre el período comprendido entre **1 / ENE / 10** y **31 / DIC / 10**

1. Zonas que contienen minas*

No hay áreas minadas en España.

2. Zonas que se sospecha que contienen minas*

No hay áreas sospechosas de estar minadas en España.

* En caso necesario, se podrá presentar un cuadro distinto para cada una de las zonas minadas.

Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el artículo 3 para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal."

Estado [Parte]: **ESPAÑA** presenta información sobre el período comprendido entre **1 / ENE / 10** y **31 / DIC / 10**

1. Retención para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (si fuera posible)	Información complementaria
MINISTERIO DE DEFENSA	P-5	1.629		
	P-4-B	100		
TOTAL		1.729		

2. Transferencia para fines de desarrollo de técnicas y de adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (si fuera posible)	Información complementaria: por ejemplo, transferidas de, transferidas a
NINGUNA				

Modelo D (continuación)

3. Transferencia para fines de destrucción (art. 3, párr. 2)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (si fuera posible)	Información complementaria: por ejemplo, transferidas de, transferidas a
NINGUNA				

Modelo E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal."

Estado [Parte]: **ESPAÑA** presenta información sobre el período comprendido entre **1 / ENE / 10** y **31 / DIC / 10**

Indique si se trata de "reconversión" o de "cierre definitivo"	Situación (indique si está "en marcha" o "terminado")	Información complementaria
Se ha terminado con todos los procesos de reconversión y cierre definitivo de todas las instalaciones de producción de minas antipersonal.		

Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan."

Estado [Parte]: **ESPAÑA** presenta información sobre el período comprendido entre **1 / ENE / 10** y **31 / DIC / 10**

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

El proceso de destrucción finalizó el 3 de octubre de 2000.

2. Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5)

No existen en España zonas minadas.

Modelo G Minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el artículo 4."

Estado [Parte]: **ESPAÑA** presenta información sobre el período comprendido entre **1 / ENE / 10** y **31 / DIC / 10**

1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

El proceso de destrucción finalizó el 3 de octubre de 2000 (actualizado en virtud del art. 7.2.).

2. Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5)

No existen zonas minadas en España.

Modelo H Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, o que pertenezca a un Estado Parte o que éste posea

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- h) Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte o que éste posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor de desminado."

Estado [Parte]: **ESPAÑA** presenta información sobre el período comprendido entre **1 / ENE / 10** y **31 / DIC / 10**

1. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido explosivo tipo gramos	Contenido metálico	Fotografía en color adjunta	Información complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal
NO SE PRODUCE NINGÚN TIPO DE MINA ANTIPERSONAL EN ESPAÑA						

2. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un Estado Parte o que éste posea

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido explosivo Tipo gramos	Contenido metálico	Fotografía en color adjunta	Información complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal
P-5	32 x 90 mm	Presión	Pentrita	35	0	SI (en Anexo)
P-4 B	55 x 72 mm	Presión	TNT	100	0	SI (en Anexo)

Modelo I Medidas adoptadas para advertir a la población

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, artículo 5."

Observación: De conformidad con el artículo 5, párrafo 2: "Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal, y adoptará todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas. La señalización deberá ajustarse, como mínimo, a las normas fijadas en el Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados."

Estado [Parte]: **ESPAÑA** presenta información sobre el período comprendido entre **1 / ENE / 10** y **31 / DIC / 10**

No se ha adoptado ninguna medida, pues en España no hay campos minados.

Modelo J Otras cuestiones pertinentes

Observación. Los Estados Partes pueden utilizar este formulario para informar voluntariamente sobre otras cuestiones pertinentes, incluidas las relativas al cumplimiento y la aplicación que no se especifican en los requisitos establecidos en el artículo 7 para la presentación de informes. Se insta a los Estados Partes a que utilicen este formulario para informar sobre actividades emprendidas con respecto al artículo 6, y en especial para informar sobre la asistencia proporcionada para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas, y su integración social y económica.

Estado [Parte]: **ESPAÑA** presenta información sobre el período comprendido entre **1 / ENE / 10 y 31 / DIC / 10**

I. FINANCIACIÓN DE ÓRGANOS, ONGS Y ENTIDADES DE APOYO A LAS CONVENCIONES SOBRE MINAS ANTIPERSONAL Y MUNICIONES EN RACIMO

- *Programa de Patrocinio (Sponsorship Program)* de la Convención sobre Municiones en Racimo (CMR): 56.884,05 €. Financiación de la participación de 14 delegados de 8 países de Iberoamérica (Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua y Uruguay) en la Primera Reunión de Estados Parte de la CMR en Vientiane (Laos) del 8 al 12 de noviembre de 2010.

II. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS A FONDOS FIDUCIARIOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y REGIONALES

- *Fondo Fiduciario para la asistencia a la acción contra las minas*, de la Organización de Naciones Unidas (ONU): 50.000 €.
- *Programa de Asistencia a la Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA)*, de la Organización de Estados Americanos (OEA): 567.000 €, en favor de proyectos de atención y reintegración social de víctimas en América Central y Colombia, y programas de desminado y limpieza de áreas contaminadas por restos explosivos de guerra en Ecuador, Nicaragua y Perú.

III. FINANCIACIÓN BILATERAL/MULTILATERAL

Colombia

- *Acceso efectivo a los derechos de las víctimas civiles del conflicto armado en Colombia, en especial a las víctimas de minas antipersonal*, presentado por Handicap Internacional ASBL/UZW, por importe de 295.416 €.

El proyecto está integrado en el gran marco de acción contra minas de Handicap International para los próximos 4 años, que busca desarrollar procesos de asistencia y de fortalecimiento institucional en beneficio de las víctimas civiles del conflicto armado, especialmente de las víctimas civiles de accidentes de minas antipersonal y restos explosivos de guerra en los departamentos mas afectados del país (Antioquia, Bolívar, Santander y Nariño).

En este sentido, el proyecto responderá a la necesidad de mejorar el acceso efectivo y oportuno de los derechos, el cubrimiento de los vacíos en la atención y el mejoramiento de la capacidad local de respuesta. Desde el inicio, las actividades del proyecto se incluirán en los planes departamentales de acción integral contra minas antipersonal buscando mejorar la articulación de las acciones con la red oficial de servicios.

La población destinataria de la acción será de 400 víctimas y sus familias incluyendo las actuales y aquellas que posiblemente se presentarán durante el tiempo de ejecución del proyecto. El proyecto no sólo se concentrará en los procesos de atención en salud y de rehabilitación sino que también aportará alternativas concretas para incidir en la construcción de política pública y programas que se adelanta en el marco de la AICM del país.

A nivel metodológico, el desarrollo de las actividades y la construcción de procedimientos y herramientas serán de manera participativa, así como también, se procurará por mantener la interacción permanente entre los socios, comunidades de los 4 departamentos, beneficiarios y sus familias durante la ejecución del proyecto.

- *Reducción de impacto por contaminación por armas en víctimas civiles*, con la Cruz Roja Española, por importe de 744.000 €. (Total previsto para cuatro años, cuatrienio 2009-2012: 2.970.000 €).

El objetivo es contribuir a reducir el impacto humanitario que la contaminación por armas explosivas produce en Colombia, a través del fortalecimiento del sistema de respuesta, preventiva y posterior, ante accidentes en la población civil en ocho departamentos clave: Antioquia, Bolívar, Cauca, (Valle del) Cauca, Chocó, Córdoba, Huila y (Norte de) Santander. Se presenta como continuidad de la actuación que en este sector están llevando a cabo la CRC-CRE desde 2007 con el apoyo de la AECID. Comprende actuaciones en el ámbito local-comunitario, departamental y nacional de tipo prevención, asistencia, acompañamiento a víctimas y su núcleo familiar, fortalecimiento del tejido inter-institucional, incidencia y sensibilización.

- *Acompañamiento a víctimas de minas y munición sin explotar*, a la ONG “Movimiento per la pau”, por importe de 198.900 €.

Se trata de una propuesta en la línea de atención y acompañamiento a víctimas de minas y municiones de guerra de los Departamentos de Antioquia, Nariño, Cauca y Caquetá. El acompañamiento con ayuda humanitaria y recursos logísticos ha sido el único mecanismo efectivo en Colombia para garantizar el acceso efectivo a la ruta de atención institucional por parte de las víctimas.

Por otro lado la propuesta presenta acciones interesantes más allá del acompañamiento a las víctimas para su acceso efectivo a la Ruta de Atención institucional para víctimas. Se prevé un acompañamiento jurídico que a veces es necesario para el goce efectivo de los derechos de algunas de las víctimas que no han podido acceder ni a la ruta ni a la indemnización.

Congo (República Democrática del):

- *Programa de acción humanitaria contra las minas para los desplazados, refugiados y comunidades afectadas por la guerra en Katanga (RDC)*, presentado por DanChurchAid, por importe de 301.306 €

El proyecto financiará la actuación de 2 equipos de desminado manual y educadores, que actuarán en la provincia de Katanga del Norte, en campos minados identificados durante 2009 y 2010. En las tareas de sensibilización para prevención de accidentes, también se tratará la educación para la prevención del VIH, dada la alta incidencia en esta área.

Líbano:

- *Programa de recuperación del conflicto del Líbano: limpieza del campo de batalla en el Líbano meridional*, presentado por Mines Advisory Group (MAG), por importe de 600.000 €.

A través de este proyecto, con la intervención de 2 equipos de expertos, MAG apoya al Centro de Lucha contra las Minas del Líbano (LMAC), para reducir las amenazas por las municiones de racimo, despejando las tierras en el Sur para que puedan recuperar su capacidad productiva. LMAC prioriza las zonas en base al uso de la tierra para la agricultura, potenciales proyectos de desarrollo y riesgo para la vida.

- *Acción humanitaria de eliminación de minas en el Sur del Líbano*, presentado por DanChurchAid, por importe de 307.383 €.

Se trata de continuar con los esfuerzos de despejar las municiones de racimo en el Sur del Líbano, con los equipos que ya están trabajando con fondos aportados por UNMAS y la Comisión Europea, a los que se uniría el equipo que se propone ahora.

IV. CURSOS DE FORMACIÓN EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE DESMINADO (CID)

En marzo de 2002 se creó formalmente el Centro Internacional de Desminado (CID) aunque las actividades de cooperación internacional en este campo datan de 1999. Ubicado en las proximidades de Madrid, el CID nació con vocación de constituirse en referente internacional en materia de desminado humanitario.

El Centro ofrece diversas capacidades docentes y de investigación, dentro de los estándares de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como asesoramientos técnicos en cuanto a desminado y desactivación de explosivos (EOD). En el CID se imparten cursos de formación continua y de especialización de desminadores (Nivel EOD II) de otros países, y clases teórico – prácticas para los distintos organismos nacionales que aportan personal a Operaciones de Paz, antes de desplazarse a zonas presuntamente minadas o contaminadas con restos explosivos de guerra.

El CID está financiado por el Ministerio de Defensa, y algunas de sus actividades cuentan con la co-financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El coste de mantenimiento y funcionamiento administrativo del Centro es de 47.000 € anuales, excluidos los costes de personal de los 38 instructores adscritos.

Cursos de formación de desminado humanitario en el Centro Internacional de Desminado (CID) para terceros países:

Los cursos que se imparten en el “Centro Internacional de Desminado” (CID) pueden ser “básicos” (EOD I) o de “instructores” (EOD II). El primero de ellos, dirigido a personal con poca experiencia en esta materia, tiene por objeto capacitarlos para localizar, descubrir y destruir sobre el terreno minas y restos explosivos de guerra. El segundo de ellos, dirigido a personal más cualificado, tiene por objeto formarlos en tareas de reconocimiento, identificación y registro de posibles zonas minadas o con restos explosivos de guerra, así como en la dirección de equipos de limpieza y en las funciones docentes. El primero de ellos tiene una duración de 4 semanas y el segundo de 6, y ambos constan de una fase teórica y otra práctica sobre el terreno.

Desde antes de su creación, el CID ha realizado 41 cursos de desminado (EOD I y EOD II), beneficiándose de ellos, hasta la fecha, más de 900 operadores e instructores en desminado, procedentes de 18 países (Afganistán, Angola, Bosnia i Herzegovina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Líbano, Guatemala, Honduras, Irak, Jordania, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Perú, Rusia y Senegal).

Alguno de estos cursos, ha exigido el desplazamiento de nuestros instructores a los países de origen para impartirlos, como sucedió con los casos de Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Desde los inicios de esta iniciativa docente, nuestro país ha gastado en estos cursos de desminado humanitario más de tres millones y de euros.

En el periodo abarcado por este informe, el Centro Internacional de Desminado (CID) ha impartido los siguientes cursos para expertos extranjeros:

- **Curso de instructor de desminado en beneficio de Jordania.** Se realizó entre el 18 de enero y el 26 de febrero, en las instalaciones del CID, para 25 alumnos de ese país. Coste: 133.117 €.
- **Curso de instructor de desminado en beneficio de Colombia.** Se realizó entre el 12 de abril y el 21 de mayo, en las instalaciones del CID, para 25 alumnos de ese país. Coste: 1126.685 €.
- **Curso de instructor de desminado en beneficio de Perú.** Se realizó entre el 08 de noviembre y el 17 de diciembre, en las instalaciones del CID, para 25 alumnos de ese país. Coste: 136.066 €.

Además de los cursos para extranjeros relacionados anteriormente, el CID ha organizado en el periodo de este informe otros cursos nacionales, como preparación previa al despliegue en zonas en que se estén llevando a cabo operaciones de paz o de distribución de ayuda humanitaria, y exista riesgo de minas antipersonal y/o contaminación de restos explosivos de guerra.

En 2011 está previsto que se impartan 4 cursos de desminado en las instalaciones del Centro, para expertos procedentes de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Chile, Líbano y Colombia.

V. ACCIONES DE DESMINADO EJECUTADAS POR FUERZAS ARMADAS DESPLEGADAS EN EL EXTERIOR EN OPERACIONES DE PAZ

Afganistán:

Durante 2010 España ha contado en *ISAF* con tres Grupos de Desactivación de Explosivos, además de diverso personal titulado en reconocimiento de municiones. Su despliegue ha sido en la Zona Regional Oeste, concretamente en Qala I Naw. Se desplegó un equipo más durante tres meses en el Aeropuerto de Kabul. La valoración económica del apoyo prestado en 2010 asciende a 650.000 €.

Líbano:

Como fuerza de *UNIFIL*, España cuenta con la presencia de un Grupo de Desactivación de Explosivos y diverso personal de reconocimiento de explosivos. Este Grupo de Desactivación de Explosivos, dividido en dos Equipos de Desactivación (EDE), da servicio a todo el Sector Este, incluyéndose el apoyo a los batallones indio, indonesio y nepalí y a una compañía malaya. La valoración económica del apoyo prestado en 2010 asciende a 460.000 €

VI. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En estos momentos en el Centro Internacional de Desminado se están utilizando las cuatro (4) zonas con minas de guerra, heredadas del proyecto Ángel, para las prácticas de los Cursos Internacionales. Debido a su tamaño, densidad, tipo de terreno y tiempo que llevan tendidas, estas zonas pueden considerarse únicas en todo el mundo.

MINAS ANTIPERSONAL



Mina antipersonal modelo P-5



Mina antipersonal modelo P-4 B